

V. OTROS ANUNCIOS

180 SOCIEDAD LOCAL DE SUELO Y VIVIENDA DE ARANJUEZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la “Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez”, se acuerda la enajenación en subastas públicas sucesivas con proposición económica al alza, en sobre cerrado, de los inmuebles que a continuación se describen:

I. Parcelas que se enajenan

CIUDAD JARDÍN

LOTE	Nº Parcela	Superficie suelo	Edificabilidad	1ª Subasta	2ª Subasta	3ª Subasta	USO
				Precio (€) m ² s	Precio (€) m ² s	Precio (€) m ² s	
1	8	326,94	196,16	223,77	190,2	161,67	Unifamiliar pareada o aislada
2	13	315,59	189,35				Unifamiliar pareada o aislada
3	26	301,58	180,95				Unifamiliar pareada o aislada
4	29	300,16	180,10				Unifamiliar pareada o aislada
5	30	300,29	180,17				Unifamiliar pareada o aislada
6	37	300,53	180,32				Unifamiliar pareada o aislada
7	38	300,30	180,18				Unifamiliar pareada o aislada

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

II. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: subasta pública al alza con proposición económica en sobre cerrado. Subastas sucesivas.

III. Presentación de proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en el presente procedimiento se presentarán en el Registro de la “Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, Sociedad Anónima”, ubicado en la calle Capitán Angosto Gómez Castrillón, número 24, del municipio de Aranjuez (Madrid), en días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

Para el supuesto que último día de plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiese con sábado o festivo, el plazo de presentación se entiende prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

Las proposiciones podrán también ser enviadas por correo a la dirección anteriormente indicada, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos mediante la remisión a través de fax (918 916 725) o telegrama en el mismo día de dicha imposición dirigido al Órgano de Contratación en el que se consignará el título completo de la convocatoria y los datos del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si la misma es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos los diez días naturales siguientes desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida y podrá procederse a la apertura de las pliegos efectivamente presentadas en plazo.

IV. Fecha de presentación de proposiciones

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde el día siguiente a la publicación de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las catorce horas del día 24 de septiembre de 2014.

Se presentará un sobre distinto para cada una de las subastas sucesivas, identificando el número de subasta y lote al que se presenta. No obstante, el sobre correspondiente a la documentación administrativa, será la misma para todas las subastas.

V. Proposiciones económicas

La apertura de sobres con las proposiciones económicas tendrá lugar en la oficinas de la “Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, Sociedad Anónima”, ubicado en la



calle Capitán Angosto Gómez Castrillón, número 24, del municipio de Aranjuez (Madrid), en las siguientes fechas.

- Primera y segunda subasta: el día 2 de octubre de 2014, a partir de las diez horas.
- Tercera subasta: el día 8 de octubre de 2014, a partir de las diez horas. Caso de no presentarse licitadores a la primera subasta, se procederá sucesivamente con las siguientes subastas en las fechas indicadas.

VI. *Información y pliegos*

Información y pliegos: en las oficinas de la “Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, Sociedad Anónima”, en el domicilio antes indicado, en horario de oficina.

En caso de la existencia de algún error material en el presenta anuncio se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen para la enajenación.

Aranjuez, 2014.—El vicepresidente, Fernando Gutiérrez Álvarez.

(02/5.113/14)

